

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría
Gabinete Técnico

Edicto

Don Luis María de Palacio y de Oriol, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Palacio, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don José María de Palacio y de Palacio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de julio de 1998.—Por la unidad, el Consejero Técnico, Antonio Luque García.—40.049.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Instituto de Turismo de España
(TURESPAÑA)

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 3.548/1997 y se emplaza a los interesados en el mismo

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal de Justicia de Madrid, recurso 3.548/1997, contra Resolución de TURESPAÑA de 8 de agosto de 1997, desestimando la petición de certificación de acto presunto, solicitado por «Kattering Congreso, Sociedad Anónima», correspondiente al arrendamiento y explotación del bar, restaurante y cafetería del Palacio de Congresos de Madrid,

Esta Presidencia acuerda emplazar a todas aquellas personas físicas y jurídicas interesadas en el expediente, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de julio de 1998.—La Presidenta, por delegación (Resolución de 16 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Director general de Turismo-Vicepresidente de TURESPAÑA, Carlos Díaz Ruiz.—41.378.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

Doña Sagrario Resuela Rodríguez, Instructora del expediente disciplinario que se sigue a don José María González del Río, con destino en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en Motril (Granada), en situación de paradero desconocido,

Hago saber: Que por el presente edicto, se emplaza a don José María González del Río, con documento nacional de identidad 25.562.018, funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, adscrito a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Granada y con destino en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en Motril, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la avenida del Doctor Oloriz, número 6, «Pensión Segovia», de Granada, para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, se persone en la Secretaría Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Granada, con el fin de hacerle entrega de la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente disciplinario que se le está tramitando por Acuerdo del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 4 de agosto de 1997.

Lo que se hace público con el fin de notificarle la citada propuesta de Resolución, significándole que de no personarse éste se tendrá por notificada, prosiguiéndose las actuaciones.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1998.—La Instructora, Sagrario Resuela Rodríguez.—40.145-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

VALENCIA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de la «Addenda I del oleoducto Cartagena-Alicante»

Por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de

8 de mayo de 1998, ha sido autorizado el proyecto de instalaciones de la «Addenda I del oleoducto Cartagena-Alicante». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a lo titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todas los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 19 de agosto de 1998, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Alicante, y partir de las doce treinta horas, en el Ayuntamiento de Elche.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, la «Compañía Logística de Hidrocarburos, C. L. H., Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 14 de julio de 1998.—El Delegado del Gobierno, Carlos González Cepeda.—40.063.

Convocatoria actas previas

Proyecto: «Prolongación oleoducto Cartagena-El Altet a nueva instalación almacenamiento Alicante»

Finca número: A-A-805. Titular: Desconocido. Término municipal: Alicante. Afección: L. M. L., 96; O. T. metros cuadrados, 1.235. Catastro: Polígono, 36; parcela, 65. Naturaleza: Almendros, regadío. Citación: Día, 19; mes, agosto; hora, nueve.

Finca número: A-A-806. Titular: Desconocido. Término municipal: Alicante. Afección: L. M. L., 60; O. T. metros cuadrados, 780. Catastro: Polígono, 36; parcela, 127. Naturaleza: Almendros, regadío. Citación: Día, 19; mes, agosto; hora, nueve.

Subdelegación del Gobierno

GUADALAJARA

Dependencia de Industria y Energía

Información pública del proyecto de autorización de instalaciones oleoducto Rota-Zaragoza, variante Loeches-Guadalajara, provincia de Guadalajara

A los efectos previstos en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de autorización de instalaciones:

Peticionaria: «Compañía Logística de Hidrocarburos, C.L.H., Sociedad Anónima», con domicilio en Capitán Haya, 41 (código postal 28020), Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones oleoducto Rota-Zaragoza, variante Loeches-Guadalajara, tramo provincia de Guadalajara.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono, tipo API 5L X-52, de 12" de diámetro y 6,4 milímetros de espesor. Presión de diseño: 100 bares. La longitud total del proyecto es de 40.502 metros, de los que 16.487 metros discurren por la provincia de Guadalajara, términos municipales de Chiloeches, Azuqueca de Henares y Guadalajara. Presupuesto tramo provincia de Guadalajara: 439.462.561 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afectación a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del presente oleoducto se concreta de la siguiente forma:

Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 70 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 10 metros del eje del oleoducto, a uno y otro lado del mismo.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados cuya relación está incluida en dicho proyecto; se encuentra expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados y se publica, además, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» de 6 de julio de 1998 y diario «La Nueva Alcarria» de 26 de junio de 1998, para que puedan examinar el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía, edificio

Servicios Múltiples, avenida del Ejército, 12-14, Guadalajara, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Guadalajara, 7 de julio de 1998.—El Jefe de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía, Juan Sánchez de la Fuente.—41.291.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Montouto para los efectos de presentación de solicitudes en competencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Montouto con las siguientes características:

Peticionario: «Norvento, Sociedad Limitada», calle Ribadeo, 2, entresuelo. 27002 Lugo.

Situación: Concejos de Abadín y Muras (Lugo). Localización (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1(616.530,4.812.800); V2(617.970,4.813.140); V3(618.384,4.810.736); V4(616.597,4.810.479); V5(615.413,4.813.034); V6(615.986,4.813.146).

Superficie afectada: 531 hectáreas.

Potencia bruta: 20,46 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, del 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica de Galicia.

Lugo, 29 de junio de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—41.351.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia AT-7/1997

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, a petición de «ERZ, Sociedad Anónima», con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea 10 kV y derivaciones a CTs «Psiquiátrico, Mulador y Aguilar» cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en

el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio Provincial ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Huesca, cuyas características se reseñan.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, lo cual según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento y conservación de las instalaciones a los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Finalidad de la instalación: Variante parcial de la línea a 10 kV Huesca-Yequeda (tramo Huesca-CT Aguilar) y derivaciones a CT Psiquiátrico y Mulador y Aguilar en el término municipal de Huesca.

Características: Línea aérea a 10 kV, con origen en apoyo número 7 y final a apoyo 11, de 0,826 kilómetros de longitud. Apoyos de metal, conductor LA-110. Derivaciones a CT Psiquiátrico y CT Mulador y CT Aguilar en apoyos números 3, 9 y 10, de 0,227, de 0,202 y de 0,255 metros de longitud, apoyos de metal y conductores LA-56.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Propietarios: María Teresa, María Mercedes, Trinidad y Concepción Vallés Allué.

Domicilio: Cabestany, número 4, 2.º D, Huesca. Finca afectada: Polígono 2, parcelas 42 a, b, c, en término municipal de Huesca.

Cultivo: Labor.

Afectación: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 730 metros: $730 \times 2,25 \times 2 = 3.285$ metros cuadrados. Número de apoyos 3 (7 entronque, 1 y 1 derivación psiquiátrico). Superficie en metros cuadrados: $(1,14 \times 1,14) + (1,12 \times 1,12) = 3,36$.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso administrativo ordinario ante el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación (o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», en su caso), sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 2 de julio de 1998.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—40.582.

TERUEL

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa «Línea eléctrica aérea a 132 kV SET Escucha-SET Casting Ros, en el término municipal de Utrillas (Teruel)»

Con fecha 22 de noviembre de 1996, el Director general de Industria y Comercio aprobó el proyecto «Línea eléctrica aérea a 132 kV SET Escucha-SET Casting Ros, en los términos municipales de Escucha y Utrillas (Teruel).

Por Orden de 3 de febrero de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento se declaró de utilidad pública, en concreto, de la línea eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril de 1998; «Boletín Oficial de Aragón» número 25, de 27 de febrero de 1998, y «Boletín Oficial» de la Provincia número 62, de 31 de marzo de 1998. Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de

ocupación de los bienes e implicará la urgente ocupación, conforme al artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Teruel ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados, expresados en relación adjunta, para que el día 23 de septiembre de 1998, comparezcan en el Ayuntamiento de Utrillas a las diez horas a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52, párrafo segundo, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, significándole que, esta publicación, se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento mencionado y, a continuación, se trasladará a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas previas.

Al citado acto deberán asistir, inexcusablemente, el representante y Perito de la Administración, el Alcalde del Ayuntamiento de Utrillas o Concejal en el que deleguen y los propietarios afectados, ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo tercero, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notarios.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta Resolución se publicará en el «Diario de Teruel», «Boletín Oficial» de la Provincia, «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Escucha y Utrillas.

Teruel, 23 de junio de 1998.—El Director del Servicio Provincial, Fernando Milla Barquiere.—40.585.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados de línea eléctrica a 132 kV «SET Escucha-SET Casting Ros», términos municipales de Escucha y Utrillas (Teruel). Expediente SET-25.511

Nombre y apellidos:

Doña Carmen Lorenzo Daniel, calle Huesca, número 66, entr., 22520 Fraga (Huesca).

Don Valentín Lorenzo Daniel, calle Carles Riva, número 1, Sant Pedro (Barcelona).

Título: Copropietarios indivisos.

Finca afectada: Polígono 1, parcela 170, término municipal de Utrillas (Teruel).

Afección: Número de apoyos 1 (número 13), superficie 1,85 × 1,85 = 3,42 metros cuadrados.

Vuelo conductores: 110 metros lineales. Servidumbre de paso: 110 × 7,5 = 825 metros cuadrados.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

SAGUNTO

Resolución del Ayuntamiento de Sagunto, por el que se hace público que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de junio de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo del «Inicio expediente servidumbre forzosa polígono 34, parcela 4, a doña Erundina Millán Malavia» terrenos afectados por el «Plan de colectores generales para aguas pluviales y otras actuaciones en materia de saneamiento en diversas zonas de la población» (expediente 41/98), por lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días, tal y como establecen los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento, la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes:

Polígono: 34.
Parcela: 14.

Propietaria: Doña Erundina Millán Malavia.
Superficie: 246 metros cuadrados.
Importe total: 57.810 pesetas.

Durante los quince días de exposición pública y hasta el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante el órgano expropiante, cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Sagunto, 15 de junio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Silvestre Borrás Azcona.—40.154.

UNIVERSIDADES

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por doña Susana de la Guerra Irazu, con domicilio en calle Bruselas, número 8, Córdoba, la expedición de un nuevo título de licenciada en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido con fecha 20 de agosto de 1981, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos que procedan.

Sevilla, 9 de marzo de 1998.—El Secretario, Juan Luis Carrillo Martos.—16.599.

Escuela Universitaria Politécnica

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en este centro del expediente para la expedición de un nuevo título de Ingeniero técnico en Mecánica, a favor de don Enrique Sanz Cepas, por extravío del que fue expedido el 3 de diciembre de 1987.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Sevilla, 14 de julio de 1998.—El Jefe de Secretaría, Rafael Lorca Cornejo.—39.809.